



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0134

Venadillo, Tol., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00119-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo". NIT: 899.999.284-4
EJECUTADO: YAMID AVILA ROJAS.

La sociedad COVENANT BPO S.A.S., con NIT. 901.342.214-5, representada legalmente por la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, en calidad de apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, solicita corregir el numeral tercero (3) de la providencia de fecha quince (15) de noviembre de 2022, esto es, ordenar enviar los oficios de desembargo al demandado Yamid Ávila Rojas, teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por el pago total de la obligación, petición realizada por la anterior apoderada Abogada Paula Andrea Zambrano Susatama. Al tenor de lo anterior, el Despacho **ORDENA:**

a).- Respecto a la corrección de la providencia adiada el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), estese la peticionaria en lo resuelto en auto adiado el seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se aclaró dicha providencia y en atención a la petición, que en tal sentido hiciera, la anterior apoderada y mencionada por la peticionaria, auto que se verifica en el ítem 061 del expediente digital.

b).- Estese igualmente la peticionaria en lo ordenado en auto adiado el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se decretó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES y el ARCHIVO DEFINITIVO del proceso, determinación que fue aclarada a petición de la apoderada de la arte ejecutante, mediante auto del seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.